

## BANDO DE AVISO DE PROHIBICIÓN CIRCULAR CON VEHICULOS FUERA DE LOS CAMINOS EN EL BERROCAL



La Junta de CyL, por medio de sus agentes forestales, nos informa de que se han producido numerosos **desperfectos por la circulación de tractores agrícolas** y otros vehículos fuera de las pistas forestales o caminos del **Berrocal**, causando graves destrozos en las praderas.

Se avisa que según el pliego de condiciones del aprovechamiento del Monte 159, Berrocal de Ortigosa, en su artículo 3.12 SE PROHIBE EXPRESAMENTE el tránsito de vehículos a motor fuera de las pistas:

“El adjudicatario podrá utilizar las vías forestales del monte, reservándose el Servicio la posibilidad de prohibir el uso de ramales que se consideren secundarios. **Queda prohibido el tránsito de vehículos fuera de las pistas**”.

Se advierte para el conocimiento de todos los usuarios del Berrocal, que según comunicado de los agentes, se sancionará económicamente a quien sea visto incumpliendo la prohibición.

Ortigosa del Monte, 3 de mayo de 2018



Juan Carlos Cabrejas Mínguez